

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.585/17

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017 ha acordado con carácter provisional la modificación de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del T.R 2/2004, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

Gavilanes, a 17 de noviembre de 2017.

El Alcalde, Luis Padró del Monte.